



¡PROTEGE TU VISTA CON ESTILO!

Obtén **35%** dscto. en tu carrito de compras



- 📷 [easy_opticas](#)
- 🌐 www.easyopticas.com
- 📞 922 503 368
- 📘 [EasyOpticas](#)
- 🎵 [@EasyOpticas](#)

CUPÓN: **LATAM35**



ACUERDO DE COLABORACIÓN EASY ÓPTICAS - SINDICATO DE PILOTOS DE LATAM AIRLINES

PARTES INVOLUCRADAS

Este acuerdo es celebrado entre **Easy Ópticas S.A.C.**, con RUC 20538456901, domicilio en Av. Mariscal Jose de la Mar 1318, dep 301 - Miraflores, representada por su Gerente Comercial, Sr. Rodrigo Zorrilla John, en adelante "Easy Ópticas", y el **Sindicato de Pilotos de Latam Airlines**, con domicilio en Jirón Jerónimo de Aliaga Norte 137, Santiago de Surco, con RUC 20513901641, representado por su Secretario General Ronald Viñas Maichle, en adelante "El Sindicato".

Ambas partes acuerdan lo siguiente:

1. OBJETO DEL ACUERDO

El presente acuerdo tiene como objeto establecer los términos y condiciones para otorgar un beneficio exclusivo a los miembros del Sindicato de Pilotos de Latam Airlines, consistente en un descuento especial en los productos ofrecidos por Easy Ópticas.

2. BENEFICIO EXCLUSIVO

- 2.1. Easy Ópticas otorgará un descuento del **35%** sobre el precio regular de toda su línea de lentes de sol y monturas oftálmicas disponibles en su plataforma online (**easyopticas.com**) y en su showroom.
- 2.2. El descuento será aplicable utilizando el código promocional exclusivo: **LATAM35**.
- 2.3. Este beneficio no aplica al costo de tratamientos de lunas oftálmicas.

3. ALCANCE Y LIMITACIONES

- 3.1. El descuento es válido para compras realizadas por los miembros activos del Sindicato de Pilotos de Latam Airlines.
 - 3.2. Easy Ópticas se reserva el derecho de verificar la afiliación de los usuarios que utilicen el código promocional.
 - 3.3. El beneficio no es acumulable con otras promociones, descuentos o beneficios vigentes.
-

4. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

4.1. Responsabilidades de Easy Ópticas:

- Facilitar el uso del código promocional en su plataforma web y showroom.
- Garantizar la disponibilidad de productos acorde con su política comercial.
- Ofrecer información clara sobre las condiciones de compra, despacho y garantías.

4.2. Responsabilidades del Sindicato:

- Informar a sus miembros sobre el beneficio exclusivo proporcionado por Easy Ópticas.

5. VIGENCIA

Este acuerdo tendrá una vigencia de **3 meses** contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo entre ambas partes.

6. TERMINACIÓN

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente acuerdo con un preaviso de **15 días hábiles**, comunicándolo por escrito a la otra parte.

7. CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información compartida en el marco de este acuerdo, salvo que medie consentimiento expreso y por escrito para su divulgación.

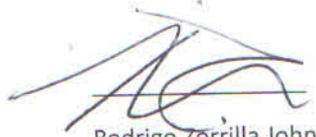
8. JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier controversia derivada de este acuerdo será resuelta de manera amistosa entre las partes. En caso de no llegar a un acuerdo, se someterá a la jurisdicción de los tribunales de Lima, Perú.

FIRMAS

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente acuerdo en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

Por Easy Ópticas:


Rodrigo Zorrilla John
Gerente Comercial

Por el Sindicato de Pilotos de Latam Airlines:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Viñas Maichle', enclosed within a hand-drawn rectangular box. The signature is stylized and somewhat cursive.

Ronald Viñas Maichle
Secretario General

Fecha: 15 de enero de 2025